



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. VV 546
I.F. N° 82 - 02.09.2014

Informe Financiero
Proyecto de Ley que modifica la ley N°18.168, General de Telecomunicaciones
Mensaje N° 442-362

I. Antecedentes

La ley general de telecomunicaciones, y en particular la concesión sobre el espectro radioeléctrico, es el acto administrativo mediante el cual la autoridad permite la instalación, operación y explotación de un servicio de telecomunicaciones. En ese mismo contexto, dicho marco regulatorio permite transferir la concesión de manera completa, previa autorización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

El presente proyecto de ley actualiza la normativa referida a las concesiones de espectro radioeléctrico y propone la incorporación de disposiciones que complementan la regulación del nuevo mercado en materias como la transferencia, cesión, arrendamiento u otorgamiento del derecho de uso a cualquier título de una concesión. De esa forma, se permitiría que el espectro radioeléctrico que se encuentre subutilizado, pueda ser ofrecido a otras concesionarias o empresas que requieran aumentar su capacidad espectral, durante la vigencia de las autorizaciones dadas previamente por el Estado, para extender la cobertura geográfica de los servicios y mejorar la calidad de los mismos, especialmente el acceso a Internet. Finalmente, el proyecto propone modificaciones a las normas sobre infracciones y sanciones, con el objeto de adecuarlas de manera consistente a las modificaciones señaladas precedentemente.

II. Efectos Financieros

El presente proyecto de ley **no tiene impacto financiero fiscal** por cuanto sólo corresponde a adecuaciones de la normativa.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública



